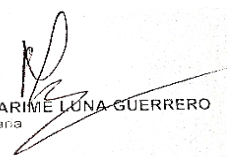


INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez con el informe que el apoderado judicial de la parte ejecutante solicita RELEVAR el Curador Ad-Litem, toda vez que no se ha posesionado en el cargo para el cual fue designado. Sírvasse proveer.

Bucaramanga, 19 de octubre de 2020.



MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte (2020)

De acuerdo al escrito allegado por el apoderado judicial de la entidad ejecutante, este Despacho **PREVIO** a atender la solicitud elevada por el abogado, comoquiera que se evidencia que fue notificado, se determina que previo a proceder a relevar al designado curador ad Litem deberá intentarse la notificación a través del medio más expedito posible, esto es, el **correo electrónico** que se encuentra registrado en el URNA del SIRNA JAVIERMENDI@HOTMAIL.COM para lo cual se deberá REQUERIR al Dr. EDWIN JAVIER MENDIVELSO DUARTE, para que cumpla con el deber señalado en el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso so pena de incurrir en las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente, según lo reglado en la parte final de la norma previamente citada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO El Auto fechado el día 19 de octubre de 2020 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM Bucaramanga, 20 de octubre de 2020.  MERCY KARIME LUNA GUERRERO Secretaria
--

Firmado Por:

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e35213173d827646364a3a674168432036a43bc99ae32189f5e4e1f522a6a5b**

Documento generado en 19/10/2020 01:46:44 p.m.